

# EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN real línea a los suscritores y doble precio a los que no lo sean.

Los anuncios cerrados a precios convencionales.

MADRID.

MIÉRCOLES 27 DE SETIEMBRE DE 1876

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

## OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

NÚM 2105

## BANCO DE ESPAÑA.

Los señores suscritores a la emisión de obligaciones al portador creadas por la ley de 3 de Junio último, cuyos números de suscripción abajo se expresan, pueden presentarse en las oficinas del Banco el día 27 del corriente a liquidar sus pedidos, provistos de los documentos correspondientes.

### Serie interior a papel.

Números	45	214	476
»	31	216	486
»	35	246	543
»	92	248	547
»	470	346	540
»	472	365	556
»	484	390	565
»	489	402	572
»	202	438	575
»	212	474	576

### Serie interior a metalico.

Números	47	306	389
»	54	378	390
»	448	379	391
»	459	380	393
»	460	384	394
»	479	382	397
»	480	385	435
»	240	386	475
»	262	387	495
»	283	388	595

Madrid 25 de Setiembre de 1876.

El Vicesecretario,  
Juan de Morales y Serrano.

## SIGUE EL CONTRABANDO.

Ha bastado dar severas órdenes para perseguir el contrabando, y descubrir todos los días nuevas defraudaciones. Los decomisos de la calle de la Montera y Carretas, nuevos fraudes de la aduana de Málaga, la defraudación de cupones descubierta por la dirección de la Deuda, la prisión del administrador de la fábrica de tabacos de Sevilla, el decomiso hecho en la plazuela de la Leña, la aprehensión verificada en el pueblo de Cadaqués dentro de una iglesia, la de Estepona verificada el 10 del actual, las medidas tomadas en la costa de Tarragona, el bote apresado en los arrecifes de San García, y de una barquilla en las aguas de Tunara, los abusos hallados en los sellos del marchamo en varios comercios, etc., etc., son una serie de hechos escandalosos que revelan las grandes proporciones que ha tomado el contrabando. Téngase en cuenta que las aprehensiones de que dejamos hecha mención, han tenido lugar en el espacio de unos 15 días.

En los periódicos de ayer hallamos todavía nuevas noticias de esta naturaleza, tales como las siguientes:

«Parece que va a activarse un expediente que hay en el ministerio de Hacienda, promovido hace tiempo por un investigador, cuyas denuncias señalan importantes ocultaciones en el ejercicio del comercio y de industria, en Madrid; ocultaciones que una vez depuradas, proporcionarían ingresos al Tesoro de algunos miles de duros.

«Entre las varias aprehensiones verificadas últimamente por el cuerpo de Carabineros, se cuentan la de un barco con 49 fardos y un res, en Estepona; 24 bultos de géneros coloniales, en el local donde está depositada la bomba de incendios de Cadaqués, de lo cual tuvo conocimiento el administrador de la aduana subalterna de aquella villa que concurrió a la aprehensión, y 4.014 cigarrillos puros de contrabando y 52 cajetillas, en varias tiendas de Logroño. Esto demuestra que se cumplen las repetidas y terminantes órdenes del activo inspector general de Carabineros, para la represión del contrabando.»

«Una pregunta sobre marchamos. Será cierto, como nos aseguran que se hallan hace tiempo pendientes de resolución en la asesoría de Hacienda tres expedientes, instruidos por la administración de Zaragoza hace unos siete meses, a consecuencia de igual número de decomisos en géneros introducidos por la frontera francesa con marchamos falsos y al parecer fijados en una «Juana de Andalucía?»

«El jefe económico, instructor de dichos expedientes, fué declarado cesante, por rara coincidencia sin duda, pocos días después de descubierta dicha defraudación, y esto es todo lo que sabemos acerca del asunto.

—La ronda de Rentas estancadas ha conseguido la aprehensión de gran número de cajetillas que el cantinero establecido en las inmediaciones del real palacio dedicaba a la reventa, y también ha hecho desaparecer las que con igual objeto tenían los fosforeros de algunos teatros, para lo cual prosó una comunicación a los representantes de las empresas el visitador general del ramo.

—El Constitucional cree que no estaría de más una visita para inspeccionar la clase de tabaco de los cigarrillos que se expendían en los estancos.»

Pues estos descubrimientos no serán los últimos si hay vigilancia, porque es notorio y público lo que en este particular está sucediendo desde antiguo, y por exagerada que se suponga la opinión pública, cuando el río suena... Además las ganancias y gastos de algunos empleados de aduanas distan mucho de estar en proporción con los sueldos que perciben, y no hay necesidad de citar nombres, pues ni nos incumbe, ni sentaría en nosotros bien una inspección policíaca, si bien todo el mundo conoce mayor o menor número de personas que se han beneficiado notablemente por este medio.

No se diga, como dice *El Tiempo*, en su número de anoche, que si no se determinan casos y concreta la denuncia, puede incurrirse en calumnia. Este es un recurso muy socorrido que nos maravilla emplee un periódico tan ilustrado y discreto como *El Tiempo*. Precisamente el caso a que se refiere, ó sea a las cajetillas de cigarrillos falsificadas que *El Constitucional* ha oído expenderse en algunos estancos, es fácil de comprobar, y no tiene más la Administración que cotejar las cubiertas de unas cajetillas con otras, y puede que dé con el fraude. Hay puntos de reventa en que se venden cigarrillos cuyo tabaco es de puntas de cigarrillos puros recogidos en las calles y cafés, y este caso es también fácil de averiguar, pues sobra abrirlas, para apestarse y renunciar a fumar.

Ya digimos días atrás lo que sucede en Bayona, Perpiñan y Tolosa; en los Pirineos hay constantes expediciones de contrabandistas que cruzan la frontera de Aragón, ora la de Cataluña por Andorra y aun por el mismo Junquera y Portús. En frutos coloniales se da el caso raro de que el interior de la Península abastezca de ellos a plazas del litoral, y de insignificantes estaciones de ferrocarriles han salido importantes expediciones de cacao y café para mercados como Barcelona, Santander, Valencia y otros.

El señor Barzanallana sabemos mira este asunto con preferente atención y ha dado las órdenes más terminantes a fin de que se redoble la vigilancia, energía é inflexible severidad; es lo que hace falta para acabar con tanto escándalo, con tanto criminal abuso que nos presenta a la vista del mundo culto, como una nación excepcional y completamente desorganizada.

Nuestro apreciable colega *La Epoca* al hacerse cargo de los sueltos que hemos publicado, indicando la conveniencia de aumentar el crédito destinado a la amortización de capitales de la Deuda, y a que se haga público si se reunen fondos para el pago del cuartillo por ciento que por intereses hay que abonar el 1.º de Enero próximo, opina que con sujeción a la ley de arreglos de la Deuda, no puede ni debe aconsejarse el aumento de la amortización, por no existir recursos en el presupuesto corriente.

Ya hemos manifestado en otras ocasiones, que no siendo hoy posible calcular si resultará ó no sobrante en el presupuesto, y creyendo que inútilmente no se habrá redactado el artículo 3.º de la ley, de la misma manera que se destina a la amortización el mínimo que aquella marca, puede el Gobierno aumentar el mes que

juzgue conveniente, la suma que para este objeto asigna.

Pues si resulta déficit al finalizar el año económico, insignificante será el aumento que pudiera tener por este motivo, que en nada perjudicaría al Tesoro, puesto que cancelaba valores, por los que tiene que satisfacer intereses a un cambio tan infimo como se están cotizando: además, algo debe hacer el Gobierno en favor del crédito nacional y de los tenedores de Deuda, que más que ninguna otra clase han contribuido a que se realicen las mejoras que disfruta el país, y justo y equitativo es no desatenderlos por completo, dejándolos en la miseria y la desesperación.

Si el producto de las ventas de bienes de corporaciones civiles se ha de emplear en la compra de Deuda del 3 por 100 para su cancelación y conversión en inscripciones intrasferibles, y el 20 por 100 de las ventas de los bienes de propios ha de servir exclusivamente para amortizar Deuda pública, según dispone la citada ley de 21 de Junio, aunque esto para su realización exija un plazo que no sea posible aprontar, ¿por qué favoreciendo a las citadas corporaciones y al Tesoro con la garantía segura de aquellos recursos no se levantan fondos, y se aprovecha la baja de los valores para hacer una considerable amortización de Deuda por compras directas ó por subasta?

Vea pues *La Epoca*, como dentro de las leyes actuales, el Gobierno puede salvar aun el crédito público de la vergonzosa situación por que atraviesa.

Respecto a el cuartillo por ciento que por intereses debe pagarse en Enero próximo; la junta nombrada, con arreglo al artículo 9.º de la mencionada ley, tiene la sagrada obligación de cuidar, se hallen asegurados aquellos fondos, y como no es de suponer falta a ella, deseáramos saber, como ya manifestamos, si ha tomado alguna resolución en este importante particular.

Y en cuanto al pago de carpetas de cupones vencidos, insistimos en que debe atenderse a esta obligación como a las demás que le son análogas. La igualdad al satisfacer toda clase de pagos, es lo más justo y equitativo.

Nuestro ilustrado corresponsal de Leon nos dice que, aun cuando la política en dicha ciudad está en calma, no sucede así con los que se preparan a llevar sus productos a la Exposición regional, donde esperan los leoneses probar su actividad y precisión en toda clase de trabajos.

Con este motivo, los pueblos de Castilla están sumamente animados, y se prometen mucho del indicado certamen.

Harto convencidas deben hallarse las provincias de España en cuanto a los buenos resultados que les proporcionan las Exposiciones donde quedan señalados los adelantos de la producción nacional, mientras que las discusiones políticas aniquilan los elementos del trabajo, empobrecen a las familias, ahuyentan las más sanas costumbres, y, lo que es aún peor, crean enemistades irreconciliables entre individuos de un mismo pueblo y de una misma raza, y llevan tras sí la intranquilidad perpetua y el ódio eterno.

No olviden nuestros agricultores é industriales que solo ellos pueden reconquistar la felicidad de la patria, si sus constantes desvelos se dirigen siempre a aumentar la riqueza de nuestro suelo y a inculcar en sus hijos las mismas creencias para que llegue un día en que los españoles solo deseen *paaz, trabajo y emulcion por los adelantos en las ciencias, las artes, la agricultura y el comercio*, y menosprecien, persigan y recrimi-

nen a los que aun levantan el pendon de la discordia bajo el nombre de algún partido político que ofrezca mucho, y como ofrecimiento sea solo el anzuelo con que quiera encaramarse en el poder.

Un suscriptor de Prádena de la Sierra, en la provincia de Segovia, quejándose del pésimo servicio de correos a que, por desgracia, estamos sujetos los españoles únicamente, porque en las demás naciones no acontece lo propio a causa sin duda de la mayor capacidad y aptitud de los empleados del ramo, nos remite la siguiente copia de la carta que en el pasado mes dirigió al administrador de correos de Segovia, a fin de que remediara los perjuicios que se le causaban en el retraso de la correspondencia y periódicos, y cuyo administrador, por lo visto, no es capaz de remediarlos; dice así:

«Señor administrador de Correos.

Segovia.

PRÁDENA y Agosto 22 de 1876.

Muy señor mío: Parece imposible que en el último tercio del siglo XIX estemos tan atrasados en el ramo de correos; y no es eso lo más grave, sino que se elevan quejas a esa administración tanto de particulares como del señor alcalde de esta población, y no solo no se ha contestado, sino ni aun remediar las faltas que se cometen.

Así está sucediendo, por desgracia, y se conoce que el encargado del apartado de la línea de Raza no sabe la situación topográfica de los pueblos. En efecto, ¿qué sucede con las cartas y periódicos que se dirigen a esta población? Que en lugar de venir en el paquete de Velilla ó Pedraza (que es lo mismo) a donde va el peaton a recoger la correspondencia, esta que va en el paquete de Sepúlveda (muy mal mandada), pasa por donde debía parar, recorre superfluumente tres leguas de ida y tres de vuelta en el intermedio de veinticuatro horas, que descansan en dicha villa de Sepúlveda, hasta que al día siguiente la coge el correo que vuelve a Segovia y la deja en la Velilla. Y si no, como se explica que tanto las cartas como EL POPULAR los recibimos dos ó tres días de retraso; y lo que es más sorprendente, *La Farmacia Española* que se publicó el jueves 17, llegó ayer 21 a mis manos? Ahí van los comprobantes; y como yo escribo lo pueden hacer muchos de esta población, porque el descontento es general.

Por lo tanto, le ruego haga Vd. lo posible por remediar tan grandes faltas, pues se irrojan perjuicios de consideración; de lo contrario, se va a elevar una queja, no al señor gobernador, sino al director general de Comunicaciones, lo que será denigrante para Vd., que es lo que quiero evitar.

Me ofrezco de Vd. su más atento amigo y servidor Q. B. S. M.

Salvador Sanz y Gonzalez.»

Acompaña, además, nuestro suscriptor los comprobantes a que alude la carta, y que consiste en varias fajas de EL POPULAR con los sellos del correo que justifican todo lo dicho, y un oficio dirigido al administrador de correos de Pedraza, a fin de que este manifestara las causas de no detenerse la correspondencia en Prádena y llevarla a Sepúlveda, con objeto de volverla de nuevo al primer punto, y a cuyo oficio se contesta por el administrador que ignora si la falta está en Madrid ó en Segovia.

Creemos que el hecho que se denuncia es concreto, puesto que se señala la administración en que sucede, y hasta se determinan los funcionarios que intervienen.

Los periódicos que han salido a la defensa del servicio de correos, seguramente que nada tendrán que oponer en este caso, y no parece sino que el tal servicio en España es el encargado de arruinar las empresas periódicas.

Ayer tarde se han reunido en junta los directores generales de Hacienda, bajo la presidencia del subsecretario, para tratar de la organización económica provincial, después de haber examinado cada uno el proyecto escrito por la intervención general del Estado.

Dada lectura del trabajo de la dirección de Contabilidad, en que se restablecen las intendencias, admi-

nistraciones, contadurías y tesorías de Hacienda, y cada dirección tenga en las provincias un negociado, cuyo personal dependa de los respectivos centros, ha empezado la discusión.

Todos convinieron en la necesidad de separar la Hacienda de la política, porque esta se mueve a impulsos de los partidos y aquella corresponde exclusivamente a la nación.

Pero algunos desean que los gobernadores civiles conserven la alta inspección y vigilancia en materias de Hacienda como jefes superiores en sus respectivas provincias, pudiendo tomar ó suspender acuerdos en momentos dados, previa la aprobación del Gobierno, y otros aspiran a que los intendentes rennan en sí todas las facultades económicas y dependan solo del ministro de Hacienda, cuyas órdenes deben obedecer y cumplir.

Nosotros nos hemos ocupado diferentes veces de este asunto, y reconocemos la necesidad de vigorizar la administración económica; es necesario separar la política de la administración, pero no en la forma que antes lo estaba y que tuvo que suprimirse por no producir buenos resultados, sino bajo otra base muy diferente, sin que vuelvan a crearse de nuevo antiguas autoridades, fundándose quizás en una oposición sistemática y sin atender a que se gravan los presupuestos de la nación con gastos inútiles.

Las escasas atribuciones de los jefes económicos deben ampliarse poniéndolas en armonía con las necesidades del servicio y los nuevos impuestos, y esta reforma, al mismo tiempo que sería la más conveniente a los intereses públicos, evitaria disgustos y compromisos que necesariamente han de surgir en este asunto, si llegan a restablecerse las antiguas autoridades, tan censuradas por los más acreditados hacendistas.

*La Epoca* no nos ha leído bien al atribuirnos que hemos anticipado un juicio favorable a la proposición del señor Llaseras; lo único a que nos hemos limitado es a reconocer que es mejor que el convenio de 5 de Agosto; y si se dan algunas explicaciones que aclaren el sentido de ciertos artículos de dicha proposición, podría ser todavía más aceptable.

Sin embargo; confesamos que la proposición del señor Llaseras tiene defectos que, si no hemos señalado, es por esperar que se presenten otras proposiciones y tratar este asunto en conjunto y según su importancia requiere.

Repetidas veces y oportunamente hemos preguntado cuánto se satisficiera por cada soldado que va a la isla de Cuba, pues según noticias que tenemos, no salía nada beneficiado el Tesoro. Hemos igualmente preguntado por qué estos servicios no se someten a públicas subastas, pues nos consta que habría competencia, de que indudablemente sacaría un partido el Erario: nuestras preguntas nunca han sido contestadas, y solo hallamos la siguiente en *La Tribuna* de ayer:

«Con sobrada razón un diario pregunta la causa ó motivo de no hacerse por subasta los transportes costosísimos de la totalidad de los refuerzos que se envían a Cuba.

Pues allá va la respuesta, si acaso la esquivan los periódicos ministeriales.

«Sencillemente porque han vencido las dificultades que presentaba este asunto los señores ministros de Ultramar, de la Guerra y de Marina, y los señores don Manuel Calvo y don Francisco Sepúlveda, representante el último de la empresa de los vapores-correos trasatlánticos.»

«Ya sabemos que está prevenido eso de la subasta, y que así se responde a una mejor administración del Tesoro público; pero dada la urgencia del caso en cuestión, el Gobierno se ha visto precisado a dárlolo convenido ó arreglado de ese modo.

Verdad es que lo urgente de la medida ha durado cerca de dos años!»

Estamos de acuerdo con las siguientes observaciones de nuestro querido colega *La Iberia*:

«Llamamos la atención del ayuntamiento, tan solícito por el bien de sus administrados, sobre una cuestión que es siempre muy importante, y sobre todo en los actuales momentos: la cuestión de pan. Basta enunciar la idea, para que de seguida se comprenda el profundo interés que debe inspirar al municipio.

A catorce cuartos está hoy vendiéndose el pan en Madrid; y este precio es excesivo hasta el punto de que el ayuntamiento debe preocuparse del exceso cometido. Vamos a demostrarlo.

En todos los pueblos productores que surten de trigo el mercado de Madrid, el precio de este grano vacila entre 34 y 35 rs. fanega. Rara, muy rara es la partida que sube de 35, y aun a este precio son muy escasas las ventas. Por nosotros mismos hemos estudiado en los pueblos este estado de cosas: se vende muy poco, y lo mas no pasa de 35 reales fanega. Nosotros, sin embargo, vamos a admitir de buen grado para nuestro cálculo el precio de 36, máximo que alcanza tal cual partida de superior calidad.

Resulta que una fanega de trigo cuesta en el punto productor:

Reales vellón. . . . .	36 »
Derechos de consumo, la fanega. . . . .	3 17
Arrastre hasta Madrid, lo mas. . . . .	4 »
Total. . . . .	43 17

Es decir, que una fanega de trigo puesta en las tahonas de Madrid viene a costar 43 reales y medio.

Ahora bien: sabido es que el precio corriente del pan se calcula y se ha calculado siempre a un maravedí en el pan cocido por cada real en el grano: este ha sido en todos tiempos el cómputo recibido en Madrid. De este cálculo se desprende que los 43 1/2 reales en fanega imponen 43 1/2 maravedís al pan cocido, y nada mas, so pena de abuso.

¿A cómo se vende hoy el pan? A 56 maravedís (4 cuartos). Luego se está pagando por el vecindario de Madrid 42 1/2 maravedís más de lo justo en el precio de pan cocido; es decir, tres cuartos largos. ¿Es esto justo? ¿debe consentirlo el ayuntamiento de la capital?

Creemos que nuestros celosos concejales fijaran su especial atención en este punto tan interesante para todas las clases de la sociedad, y muy mayormente para las jornaleras, que son las que hacen mayor consumo, las que mas necesitan economizar un maravedí y las que por lo mismo tienen especial derecho a la solicitud del municipio.

Meditese mucho este asunto que es demasiado importante, para que desaparezca entre las sombras del olvido.

Ayer, durante la hora oficial de Bolsa, estaban solicitados los títulos de la renta del 3 por 100, que tiene sin cortar los dos cupones vencidos últimamente, sin duda por las órdenes de compra de las plazas extranjeras, que, como ayer indicamos, empiezan a recibirse, y en las que aquellos valores circulan con los dos cupones vencidos. Si para fortuna de nuestro crédito empezase a inspirar confianza en todos los mercados, rápidamente recuperaría el precio que le corresponde, con arreglo a sus actuales réditos, y a las mejoras que la ley le asegura en el porvenir.

Leemos en *El Diario Español* de anoche:

«Llamamos la atención de la junta local de Sanidad hacia la casa núm. 46 de la calle del Sur, conocida con el nombre de «Pan duro», donde se nos dice que en unas cuantas habitaciones que contiene la casa, existen cincuenta ó mas personas enfermas con fiebre de gual carácter, atribuida a la influencia de los cementerios próximos.»

No nos cansaremos de repetir que la cuestión de higiene y salubridad pública debe tomarse más en serio, pues el día menos pensado, el vecindario de Madrid podría lamentar alguna epidemia que fuese causa de multitud de desgracias.

Más vale prevenir que recurrir tarde.

Los consejos de la prensa en tan delicado asunto suelen ser muy provechosos en otras naciones.

Dice *La Correspondencia*, que la salud de Su Santidad es admirable, en cambio *El Cronista*, refiriéndose a un despacho, manifiesta que se ha agravado algo el estado del Papa.

¿Quién de los dos colegas estará en lo cierto?

Desearíamos que fuese *La Correspondencia*.

En la revista *El Fomento de la producción nacional*, de Barcelona, hallamos una invitación de la Junta directiva del centro de que es órgano, a los comerciantes, industriales y demás contribuyentes, para que en el término de 15 días hagan las observaciones que estimen oportunas al mayor esclarecimiento del importante asunto de las tarifas de ferrocarriles, con objeto de que la comisión parlamentaria pueda en la próxima

legislatura presentar un dictamen, lo más acertado posible, acerca de las modificaciones que reclaman las expresadas tarifas y servicios de las líneas férreas.

La comisión parlamentaria invitó directamente a dicho centro. ¿Por qué no se ha hecho con los centros de otras provincias?

Sin embargo, como la comisión tiene que atender las observaciones que se le dirijan, excitamos a los comerciantes, industriales y demás contribuyentes, a que no sean desiduosos y miren un asunto tan grave con indiferencia. No se descuiden, pues, de remitir a la comisión sus observaciones, que siempre darán algún resultado, ó al menos prestarán armas para combatir el dictamen, si no es beneficioso y aceptable.

El ministerio de la Gobernación ha pasado al Consejo de Estado más de 100 expedientes sobre quintas. Durante el último ejercicio económico se han despachado por dicho centro unas 9.000 de dicha clase.

En estos asuntos ha emitido dictamen la sección de Gobernación del Consejo de Estado, lo cual constituye el trabajo más penoso, por ser lo restante de mera tramitación.

Sin embargo, los funcionarios del ministerio de la Gobernación han sido recompensados con diferentes gracias, como empleados civiles que, con motivo de intervenir en materia de quintas, han contribuido a la conclusión de la guerra civil, mientras los funcionarios del Consejo no han recibido recompensa alguna, y ni aun siquiera se les ha dado las gracias.

¿Será esto espíritu de oposición a tan elevado cuerpo? ¿Tan poco mérito tienen los trabajos del Consejo que no son dignos de mención? ¿Son quizás acreedores a mayor recompensa los asuntos de mera tramitación que los que requieren un estudio detenido de la ley?

No crea *El Tiempo* que tratamos de introducir cizaña ni crear obstáculos al Gobierno, poniendo de relieve el poco aprecio en que se tiene al Consejo de Estado.

Se nos remite para su inserción el siguiente comunicado:

Señor director del periódico *EL POPULAR*.

Mi muy distinguido señor mío: En *La Correspondencia de España*, correspondiente al día 7 del corriente, y en su edición de la tarde del 6, he leído un suelto referente al propósito que anima al señor alcalde primero, sobre la importantísima y grave cuestión de clausurar los cementerios propios de las parroquias de San Sebastián y de la de San Nicolás de esta corte, situados ambos a la parte S. E. de la población.

Como antiguo mayordomo de la primera, y por consiguiente propietario de una pequeña parte de aquel sagrado recinto, propiedad adquirida en virtud de las competentes autorizaciones que para su implantación y gradual ensanche, dieron las autoridades civiles y eclesiásticas, creo sería un despojo injusto privarme y privar a mis condueños de un derecho tan legalmente adquirido, como lo son todos los que se adquieren al amparo de las leyes y autorizaciones gubernativas.

Segun el referido suelto, obedece este propósito a las condiciones de sus galerías y a la aglomeración de cadáveres en una misma fosa, que hacen por lo tanto sus féridas emanaciones insalubres las inmediaciones, faltando a la buena higiene que los municipios deben procurar.

Es cierto, ciertísimo que el cementerio de San Nicolás tiene galerías cerradas con escasa ventilación, y que en este y en el de San Sebastián se aglomeran cadáveres en una misma fosa, no reuniendo la tierra que los sepulta las condiciones necesarias por ser arcillosas cuando deben ser calizas, mas como este defecto ocurre en todos los cementerios de esta corte, la ciencia debe suplir lo que en este caso niega la naturaleza.

Ordene y haga cumplir nuestro dignísimo primer alcalde las disposiciones siguientes; y con su exacto cumplimiento, desaparecerán los temores que justamente llaman la atención de su incansable celo y actividad.

1.º Los cadáveres que se depositen en nichos ó panteones, tendrán los atahúdes rodeados de cal viva y en polvo hasta la mitad de su altura, y los tabicados de los mismos serán de medio pie de espesor en vez de sencillo, como se viene practicando, cuidando que no quede el menor intersticio que pueda producir fugas naturales, efecto de la descomposición de los cadáveres en ellos depositados.

2.º Los cadáveres que se depositen en sepulturas, deberán tener de uno a otro una distancia de 0'50 metros cuando menos y el último que en ella se deposite, 0'84 metros de la rasante ó flor de tierra. Las tierras con que se cubra el cadáver, se pasarán por zanja de 0'01 de luz, y para cada dos ó tres espaldas de esta, se mezclará una decal viva y en polvo, y el macizado se hará a pisa de hierro y en cuña para que evite la salida de los pestilentes gases, además se cubrirán con un solado doble hecho con baldosa de la mejor calidad.

3.º Cuando en cualquiera cementerio ocurra la necesidad de construir nuevas galerías de nichos ó panteones ó de una y otra clase de enterramientos, se hará en la forma

siguiente: El zócalo de la misma será vaciado y corrido en toda su extensión, sosteniendo con arcos *ad-hoc* las construcciones. Este vaciado se rellenará de cal viva triturada, y en cada nicho se establecerá un sumidero que por un tubo de plomo de 0'03 metros de diámetro interior bajen los líquidos de la descomposición cadavérica, y con estas sencillas y poco costosas disposiciones, desaparecerán los justos temores que al vecindario inspira el actual sistema de enterramientos, y su dignísima municipalidad conseguirá su laudable propósito sin lastimar intereses particulares y colectivos, y economizará cuantiosas sumas que la clausura la había de ocasionar.

Otros focos de insalubridad constante tenemos, y no menos perjudiciales a la salud pública que deben llamar la atención del municipio: los hospitales y las salas de disección en la Escuela de medicina.

Unos y otros enclavados en la población y a corta distancia entre sí, pues en una pequeña zona relativamente a su importancia hay el hospital general, salas de disección en la Facultad de medicina, hospital del Carmen y el de San Juan de Dios, cuya proximidad y el estar dentro de la población ha de influir y mucho en su estado sanitario.

De las condiciones higiénicas de estos establecimientos basta pasar por sus puertas, y el olor que se advierte nos da la contestación.

Las salas de disección situadas en planta baja por la calle de Santa Isabel ofrecen a los vecinos de enfrente un horrible espectáculo, pues desde sus habitaciones se ven sobre las mesas los cadáveres mutilados, impiéndoseles hacer uso de sus balcones, y en no pocas ocasiones hasta el abrirlos para la necesaria ventilación, por que con frecuencia están estudiando los alumnos en cadáveres descompuestos cuyo verdor de las carnes espanta al que las mira.

Estos restos son luego conducidos en un carro de más malas condiciones, el cual sale por la citada calle de Santa Isabel a la del doctor Fourquet (antes de la Yedra), y por la ronda al cementerio general del Mediodía, obligando a todos los vecinos del trayecto que recorre a cerrar a toda prisa sus viviendas, y a los transeúntes a taparse hasta la cabeza, si no quieren que el olor los vuelque.

Este tiene su eficaz remedio, que será objeto de otro escrito, si, como espero, da cabida al presente en el acreditado periódico que tan acertadamente dirige; a lo que le quedará reconocido el que con tan importante motivo tiene la honra de ofrecerse de usted, con esta su casa, atento S. S. Q. B. S. M., —Jose Calleja.

Madrid 26 de Setiembre de 1876.

## SECCION OFICIAL.

### REGLAMENTO DE LOS AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

7.º En la sexta se expresará de la misma manera el valor en venta de la finca y su renta actual.

Y 8.º En la séptima casilla se expresarán los liaderos, consignando, on cuanto a las fincas que estén en poblado, el de la derecha, el de la espalda y el de la izquierda, puesto que el de su frente será la calle en que estén situadas; y expresando, respecto de las que se hallen en despoblado, las que correspondan a los cuatro vientos cardinales.

Art. 52. Se harán constar en ambas clases de cédulas las circunstancias ó datos siguientes:

1.º Los nombres de todos los condueños de las fincas que se inscriban como pro-indiviso, a virtud de lo mandado en el párrafo tercero del art. 24.

2.º Los de las personas ó corporaciones que tengan mancomunidad de aprovechamiento en las fincas de que trata el párrafo quinto del artículo referido.

3.º Los de los litigantes respecto de las fincas que se inscriban en la forma prevenida en el párrafo sexto del mismo.

4.º La causa por que los alcaldes hagan la inscripción de las fincas de que trata el párrafo sétimo del artículo citado.

5.º Los pueblos cuyos términos están confundidos ó por deslindar en el caso á que se refiere el art. 37.

6.º Las clases de cultivo doble á que simultáneamente esté destinada la finca en el caso á que se refiere el art. 35.

7.º Y por último, el doble objeto á que esté destinado el edificio en el caso previsto en el art. 44.

Art. 53. Si alguna de las personas obligadas a llenar las cédulas no supiera escribir con claridad, ó estuviese incapacitado de hacerlo, lo verificarán los encargados de recogerlas con los datos que faciliten los interesados, que serán siempre responsables del contenido de las cédulas.

En el caso indicado en el párrafo anterior el agente encargado de recibir la cédula, y que la suscriba, expresará como antefirma la razón ó motivo de hacerlo, y la firmarán además dos testigos requeridos al efecto por dicho agente.

Art. 54. Las personas á quienes se hayan repartido ejemplares de cédulas que no posean ni administraren fincas de la clase á que la cédula ó cédulas correspondan estamparán en estas la siguiente declaración:

«No poseo ni administro finca alguna de la clase á que pertenece la presente cédula en este distrito municipal.»

Si las poseyeran ó administrasen en otra localidad añadirán: «pero si en el pueblo de... correspondiente al partido judicial de... en esta provincia ó en la provincia de...»

A continuación pondrán la fecha y su firma, ó la de algun vecino á ruego suyo si no supieren firmar.

Art. 55. En los días que las juntas municipales señalen, dentro del plazo fijado con sujeción á lo que establece el artículo 23, las cédulas ya extendidas se recogerán por los mismos agentes que las repartieron, valiéndose de las listas que sirvieron para distribuir las, y que se les entregarán de nuevo,

con las adiciones hechas en el caso previsto en el párrafo segundo del art. 28.

Art. 56. Recogidas que sean las cédulas, las juntas municipales segregaran ante todo las de que tratan los artículos 29 y 30, y separando las que solo contengan fincas rústicas y urbanas que radiquen en otros términos jurisdiccionales, las remitirán por conducto del presidente al de la junta municipal á que respectivamente corresponda. La remesa se verificará dentro de los cinco días siguientes al de la recogida de las cédulas, por medio de oficio en que se consignará en letra el número de las que se remiten, y á correo vuelto se acusará por quien corresponda el recibo, expresando, tambien en letra, el número de las cédulas recibidas.

Art. 57. Reunidas las cédulas pertenecientes á cada municipalidad se clasificarán en carpetas en esta forma:

1.º Carpeta de cédulas de inscripción de fincas rústicas, que contenga todas las inscripciones de esta clase.

2.º Carpeta de cédulas de inscripción de urbanas, que á su vez contengan las de dicha clase.

3.º Carpeta correspondiente á fincas rústicas, cuyas cédulas sean negativas en la forma que determina el art. 54.

Y 4.º Carpeta de fincas urbanas que se hallen en igual caso que las del párrafo anterior.

(Se continuará.)

PAGOS.—*Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.*—Esta dirección ha dispuesto que el día 27 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la primera cuarta parte de sus créditos comprendidos en el sétimo grupo, con los números de presentación del 5 al 8, ambos inclusive.

—La Dirección de la caja general de depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 27 del corriente, de los de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1876, bolas 55, 56 y 57 de sorteo, que comprenden las carpetas números 664 al 670, 524 al 530 y 51 al 60 de señalamiento.

—Amortización de resguardos de 1876, carpetas números 291 al 300 de señalamiento.

—De orden del señor jefe económico de Madrid se canjearán, de dos á cuatro de la tarde, por títulos del empréstito de 475 millones de pesetas las facturas de recibos desde el núm. 4 al 20.999 en los días del 26 al 30 inclusive; en la inteligencia que pasado dicho término solo se canjearán los atrasos los sábados no festivos.

Para mayor facilidad podrán presentarse las segundas partes firmadas el *Recibí* con los sellos correspondientes.

—De orden de la dirección general del Tesoro, el día 27 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 626 al 645 de presentación y 526 á 545 de sorteo para el pago, importantes 23.290 pesetas.

—De orden de la misma Dirección, el día 27 del corriente de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 201 al 204 de presentación y 201 á 204 de sorteo para el pago; importantes 2.670 pesetas.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

VIENA 25.—Austria no se ha adherido todavía á las proposiciones dimanadas del gabinete inglés acerca de la paz.

Quiere conocer antes el pensamiento secreto de Rusia.

BELGRADO 25.—El comité de la Skupatchina ha brindado al príncipe Milán á que acepte la corona.

Tcherniaeff dice en su proclama á los sérvios que el dar la corona al príncipe Milán equivale á declarar independiente á la Servia.

Corre el rumor de que en caso de negativa del príncipe Milán á aceptar la corona, los sérvios proclamarán rey al príncipe Alexis.

CONSTANTINOPLA 25.—La Sublime Puerta concede una prórroga de ocho días en la suspensión de hostilidades con la esperanza de que durante este plazo se pondrán de acuerdo las potencias en las condiciones de paz.

PARIS 25.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 400 francés 72'25.

5 por 400 id. 406'70.

Exterior español 44 1/8.

Consolidados ingleses 96 1/4.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español 44 1/4.

Interior id. 42 1/4.

SAN PETERSBURGO 26.—Se desmiente que Rusia haga preparativos belicosos. Rusia está de acuerdo con las grandes potencias.

Sin embargo, la actividad de los comités de socorros y el número de voluntarios aumentan diariamente en Servia.

PARIS 26.—Corre el rumor de que don Carlos va á publicar un periódico titulado *El Pensamiento Católico*, que verá la luz en París y Londres.

Lizarraga se ha caído de un ómnibus y se ha dislocado un brazo, á la altura del hombro.

provincias cristianas, como por ejemplo la isla de Creta.

Inglaterra ha consentido en la extensión del territorio de Montenegro, pedida por Rusia.

Fabra.

## NOTICIAS GENERALES.

Relacion del número de individuos de la Guardia civil que se destina a la custodia de los montes públicos.

A la comandancia de Madrid, 40; Guadalajara, 16 y Segovia, 22.

A la de Toledo, 7; Cuenca, 21 y Ciudad-Real, 40.

A la de Barcelona, 4; Tarragona, 6; Gerona, 6; Lérida 44 y Baleares 4.

A la de Sevilla, 6; Cádiz 6 y Córdoba 3.

A la de Valencia, 8; Castellón, 4; Murcia, 4; Albacete, 10 y Alicante, 5.

A la de Coruña, 2; Lugo, 3; Orense, 5 y Pontevedra, 5.

A la de Zaragoza, 40; Huesca, 48 y Teruel, 46.

A la de Granada, 8; Jaen, 24; Málaga, 44 y Almería 6.

A la de Valladolid, 8; Zamora, 40; Salamanca, 8 y Avila, 46.

A la de Leon, 40; Oviedo, 40 y Palencia, 44.

A la de Badajoz, 7; Cáceres, 6; Huelva, 6.

A la de Logroño, 6; Burgos, 44; Santander, 48; Soria, 48.

A la de Guipúzcoa, 2; Alava, 2; Vizcaya, 2; Navarra, 40.

Total, 456 individuos.

Segun noticias de Filadelfia, los aceites remitidos á la Exposición por el señor conde de las Almenas, inteligente agricultor que ya obtuvo premio en la de Viena por los vinos que presentó, han sido estudiados de tal modo que obtendrán uno de los primeros premios.

Este resultado es tanto más satisfactorio, cuanto que, segun nos cuenta, dichos aceites fueron envasados y remitidos á Filadelfia conforme se hallaban en las tinajas, y sin someterlos á preparación ni aliño de ninguna clase.

El gobernador de Pontevedra se ha personado en Vigo para entregar á los dos individuos que se encontraban arrestados en el castillo del Castro, y que á estas horas deben hallarse en la fragata *Franklin* camino de los Estados Unidos.

¿Es por delito político la determinación que con ellos se ha tomado?

Dicen de París, que á las ocho ménos cuarto de la noche del viernes, 22, llegó á aquella capital, hospedándose en el hotel que perteneció á la reina Cristina, calle de la Pompe, núm. 49, en Passy, el pretendiente don Carlos de Borbon y Este. Allí encontró á su esposa doña Margarita, á su hijo don Jaime y á sus cuatro hijas.

Durante la funcion de fuegos artificiales que ha habido en Bornos con motivo de la inauguración de la feria, se le introdujo en el pecho á una joven de la población la caña de un cohete mal dirigido, reventando allí mismo, y produciéndole una muerte instantánea.

En la entrevista que antayer tuvieron los señores Alonso Martínez y Cánovas, se habló detenidamente de política general, sin descender á particularidades ni detalles, pero mostrándose entre ambos señores las mismas tendencias que han justificado desde hace mucho tiempo la buena inteligencia que existe entre la situación y los amigos del señor Alonso Martínez.

Así lo dice un colega noticiero.

Por la intencencia de la real casa se ha comunicado la orden de S. M. el rey mandando que de los fondos de su tesorería se satisfaga al Tesoro público el importe á que asciende el descuento de los empleados dependientes de palacio y sitios reales; de modo que al mismo tiempo que se cumple con lo dispuesto en la ley de presupuestos respecto al descuento gradual de sueldos, resultará que perciben íntegros sus haberes los expresados funcionarios, gracias al desprendimiento de S. M.

¡Lastima que esa medida no pueda tomarse con las pagas de los demas funcionarios públicos activos y pasivos, que son tan dignos de consideracion como los de palacio!

Dice un diario de Lisboa que el viernes ocurrió un acto grave de insubordinación militar en el cuartel de la plaza de Armas de Alcantara. El contingente destinado á San Tomé se negó á embarcarse si no les daban antes la gratificación ofrecida. El jefe de la fuerza tuvo que refugiarse y fortificarse en una habitación, en vista de la actitud de la tropa, la cual se echó á la calle vociferando y cometiendo excesos. Por fin volvió de nuevo al cuartel, quedando el motin aparentemente acabado.

Ha fallecido antayer en Navia (Asturias) la única hermana que quedaba al ex-gobernador de Madrid, señor Rojo Arias.

Nos asociamos al dolor que embarga el ánimo de nuestro apreciable amigo por tan irreparable pérdida.

Ha sido administrada la Extremacion al acusado banquero señor Inda.

Desseamos su restablecimiento.

El corresponsal de *Las Provincias* de Valencia escribe á este periódico lo siguiente, acerca de los trabajos en que hace algunos días se supuso ocupados á los moderados:

«Lo que se dice de organización á la llamada del partido moderado, carece completamente de fundamento. Hay, sin duda, trabajos de gente de segunda fila en dicho partido, que procuran darle unidad y cohesión, pero los que han figurado como jefes del mismo, ó están al lado del Gobierno ó en desacuerdo unos con otros.»

Una carta de San Feliu de Guixols anuncia que con motivo del restablecimiento de los conserjos, se han declarado en huelga los taponeros de aquella poblacion, obligando a que siguieran su ejemplo los trabajadores ocupados en otras industrias.

De manera, añade la correspondencia a que aludimos, que aquí estamos en medio de la perturbacion, sin que transiten los carros ni trabajen los albañiles ni carpinteros.

El gobernador de Gerona ha adoptado las convenientes medidas para que ese estado de cosas cesara en San Feliu de Guixols, ordenando la detencion de cuatro trabajadores que excitaban a sus compañeros a la desobediencia de la ley.

Tambien se han declarado en huelga los operarios de hilados y anudadores de la fabrica de los señores Güell y Parellada establecida en Monistrol de Monserrat, por solicitar un aumento de jornal que no se les ha concedido.

Este hecho ha obligado a suspender los trabajos de los demás ramos de la citada fabrica, dejando sin trabajo a 7 0 obreros. A pesar de que en el mencionado pueblo de Monistrol ni en ninguno de sus alrededores han ocurrido desórdenes, un destacamento de guardias de francos los recorren con objeto de prevenir cualquier suceso desagradable.

Se ha repetido por tercera ó cuarta vez el acto vandálico de talar una porcion de árboles en el término municipal de Villafeliche. El hecho merece un ejemplar castigo.

La Gaceta de hoy publica los siguientes reales decretos:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos, admitiendo la dimision presentada por don Juan de Mata Zorita, del cargo de gobernador civil de Valladolid, y nombrando en su reemplazo a don Francisco Garcia Goyena.

Otro decidiendo a favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Oviedo y el juez de primera instancia de Cangas de Onís, referente a la concesion de un panteon de familia en el pueblo de Cartiello.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden nombrando varios registradores de la propiedad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la comision provincial de Alicante, que ordenó el reintegro por don Ramon Cantó y Perez y demás concejales que fueron del ayuntamiento de Reyen desde 1868 a 72, de cierta cantidad a los fondos municipales.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden aprobando el pliego de condiciones para la subasta del ferrocarril de Osona a Casar che. Otra anulando las autorizaciones concedidas a varias compañías de ferrocarriles para ampliar los plazos fijados en la real orden de 40 de Enero de 1863, relativos a la expedicion, trasporte y entrega de mercancías.

Cuatro reales órdenes, relativas a la provision de varias cátedras y categorías de ascenso, vacantes en las universidades del reino.

Anteayer estuvo en el Pardo la junta inspectora de rifas benéficas a girar una visita a los asilos de aquel real sitio.

Anoche hubo bastante concurrencia en el Bolsin, aunque solo se hicieron una ó dos operaciones a 42'72 1/2 a fin de mes.

Paris 26 (5 50, tarde).—En la Bolsa se ha cotizado: El 3 por 100 francés, a 72'50; el 5 por 100 406'45; exterior cupon Enero 75 a 44'15. Consolidado a 96 5/16. Bolsin: exterior, a 44 1/4; interior, a 42 1/4.

S. M. la reina Isabel ha ordenado que esté dispuesto el real tren a su disposicion en el Escorial, y hoy le será enviado.

Anoche salió para Paris el equipaje de su majestad la reina Cristina, que hoy saldrá tambien para la misma capital.

Anoche salió para el Escorial el señor conde de Sepúlveda.

En la real Capilla se celebrarán honras fúnebres en los dias 28 y 29 del corriente por el eterno descanso del rey don Fernando VII.

El señor conde de Sepúlveda conferenció ayer con el señor presidente del Consejo de ministros.

Los directores de Hacienda volverán a reunirse mañana.

Las exposiciones elevadas por algunos pueblos al ministerio de Hacienda pidiendo moratoria en el pago de contribuciones, pasan de seiscientas.

Ayer fondeó en Vigo procedente de Gibraltar la fragata de guerra norteamericana Franklin.

Dentro de breves dias se estrenará en un favorecido teatro de esta capital, un pasivo cómico titulado En la bola verde.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

GRANADA 23 de Setiembre de 1876.—Trigo, de 4'50 pesetas a 12'25 cebada, de 4'50 a 5 habas, de 9 a 9'50 maiz, de 9 a 9'50 garbanzos, de 18 a 19 yros, de 7'50 a 8 HERRERA DE PISUERGA (Palencia) 23 de Setiembre de 1876.—Candeal de 38 a 28 1/2 cebada, de 20 a 22; avena, de 16 a 17; yeros, a 3; centeno, de 22 a 24.

LA BAÑIZA 23 de Setiembre.—Trigo, de 28 a 29 rs. fanega; centeno, de 18 a 19; cebada, de 17 a 18; garbanzos de 405 a 120;

MADRID 26 de Setiembre de 1876.—Carne de vaca de 13'50 a 14'25 pesetas por arrobas, de 0'00 pesetas la libra y de 4'29 a 4'30 el kilogramo. Carnero a 0'00 pts. por arrobas, a 0'54 la libra y 4'04 el kilogramo. Id. de ternera de 0'00 a 0'00 pts. por arrobas; de 0 a 0 pesetas la libra y de 0'00 a 0'00 el kilogramo.

Id. de cordero, a 0'00 pesetas por arrobas, a 0'00 pesetas la libra, y a 0'00 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 a 20 pesetas la arroba a 0'84 la libra a 4'76 kilóg.

Jamon, de 30 a 35 pesetas la arroba, de 4'50 a 4'75 la libra, y de 3'25 a 3'80 kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 a 0'44, y 0'4 a 0'47 pesetas el kilóg.

Garbanzos, de 6 a 14'50 pesetas la arroba, de 0'25 a 0'59 la libra, y de 0'54 a 4'28 el kilogramo. Carbon vegetal, a 4'75 pesetas la arroba, a 0'45 el kilogramo.

Carbo mineral, a 0'94 pesetas arroba, a 0'9 el kilóg. Cok, a 0'87 pesetas la arroba, y a 0'07 el kilogramo. Jabon de 4'50 a 16 pesetas la arroba, de 0'58 a 0'64 la libra y de 4'26 a 4'39 el kilogramo.

Patatas a 1'25 pesetas la arroba, de 0'06 a 0'09 la libra y de 0'13 a 0'19 el kilogramo. Judias de 4 a 9 pesetas la arroba, de 0'21 a 0'35 la libra y de 0'45 a 0'76 el kilogramo. Arroz de 7 a 9'50 pesetas la arroba, de 0'2 a 0'44 la libra y de 0'56 a 0'89 el kilogramo.

Lentejas de 4'50 a 6 pesetas la arroba, de 0'24 a 0'29 la libra y de 0'52 a 0'63 el kilogramo. Aceite, de 48'50 a 20 pesetas la arroba, a 0'64 la libra, y de 45'40 a 45'90 el decalitro.

Vino, de 6'50 a 10 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'35 el quart. y de 4'55 a 6'93 el decalitro. Petróleo, de 0,35 a 0,38 pts. el quart. y de 6'93 a 7'52 decalitro.

Trigo, precio medio, 00 pesetas fanega y 00 el hectólitro. Cebada, id. id., a 0'00 pts. la fanega y 0'00 pesetas el hectólitro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 26 de Setiembre de 1876.—El alcalde, A. conde de Heredia Spinola.

MALAGA 23 de Setiembre.—Aceites de 54 a 55 rs. arroba. Amonara; larga en pipa de 59 a 100 reales arroba; corta en pipa a 70; larga en cascara de 80 a 84 rs. lan-ga; corta en cascara de 44 a 45.

Cebada de 19 a 20 rs.; garbanzos menudos de 70 a 73 rs. fanega; medianos de 90 a 100 gordos de 420 a 440. Harinas de Castilla primera de 48 a 49 reales arroba; de Loja y Granada primera a 48; de segunda a 47 1/2; de Málaga, fabrica de los Remedios, candeal a 48; For a 47 1/2; de primera a 47; de segunda a 46 1/2.

Higos: Paquetes de 7 a 8 1/2 rs. setete; blancos y verdejos de 10 1/2 a 11; superiores a 30. Pasas de primera a 80 rs. caja; de segunda a 0; de tercera a 55; de cuarta a 45; de quinta a 33; mejor que corriente de 27 a 28; corriente a 20; grano a 22; escombros de 19 a 20.

PALENCIA 23 de Setiembre.—Trigo, de 4' de 36 a 36 y 1/4 rs. fanega; cebada añeja, a 20; id. nueva, de 18 a 19; avena, de 16 a 17; yeros, a 32; garbanzos, de 110 a 130; alubias, de 20 a 20 y 1/2; titos, de 36 a 38. PALENCIA 23 de Setiembre.—Tan grande fué la escasez de compradores en el mercado de esta semana, que la mayor parte de las semillas presentadas, hubo que retirarlas intactas y cuyos precios en las pocas transacciones que hubo, fueron los siguientes:

Trigo, de 37 a 38 rs. fanega; cebada vieja, de 20 a 20 y 1/2; cebada nueva, de 19 a 19 y 1/2; avena, de 16 a 16 y 1/2; yeros, de 32 a 32 y 1/2; garbanzos, de 120 a 140; alubias, de 80 a 84; titos, de 38 a 40. PIEDRAHITA DE LA SIERRA 23 de Setiembre.—Trigo, de 30 a 34 rs. fanega; centeno, a 20; cebada, a 19; algarroba, a 24; garbanzos, de 50 a 120; patatas, a 2 reales arroba.

Los precios de ganados son los que siguen: vacas, de 800 a 4.000 una; novillos, de 700 a 1.500; chotos, de 400 a 600; terneros, de 160 a 220; cabras, de 40 a 60; carneros, de 44 a 50; ovejás, de 30 a 34. RUEDA 23 de Setiembre.—H y mucho calor y la falta de lluvia, cortas las salidas de cereales y caldos, y sus precios son: trigo de 34 a 36 rs. fanega; centeno, de 22 a 23; cebada, de 17 a 18; algarrobas, de 22 a 24; garbanzos, de 70 a 120.

Tocino nuevo, a 24 cuartos libra. Caldos: vino tinto, de 12 a 14 rs. cántaro; blanco, de 16 a 18; añejo, de 26 a 400. SEVILLA 23 de Setiembre.—Trigos fuertes del país, 42 a 45; pintones, 45 a 48; Extremos, 43 a 50; mezcilla; tremes, 38 a 40; garbanzos gordos, 80 a 140; de menud a meds, 5 a 60; cebada del país nueva, 46 a 47; navegada vieja; habas menudas, 34 a 32; mazaganas, 34 a 32; tarragonas; Maiz de sequero; de riego, 32 a 34; alpiste de pella, 60 a 64; alverjones, a 30; yeros; altramuces, 30 a 34; escañ; avena, 13 a 13 1/2; zabins; harina de cast. de 4' 46 1/2 a 47; de 2' 46 a 46 1/2.

Aceites: precios del vendido en la Calzada el dia 23 de Setiembre.—Entrada general de ayer, 700 arrobas; viejo a depósito de; nuevo de 4 5/4 1/2; endeble de; entrada de hoy hasta las 12, 400; de Málaga: entrada del dia 24, 400; precios en puerta, a 54 rs. para el consumo; en bodega; de Córdoba precios del dia 24; en los molinos de a 49 rs. arrobas en la ciudad de 64 a 62.

PAMPLIEGA (Burgos) 23 de Setiembre.—En los dias 24 y 25 se ha celebrado feria en ésta, y a pesar de lo mucho concurrida que ha estado tanto en ganado mular y caballar, como en vacuno, no se han hecho venta por encontrarse el país tan atrasado, pues todos los feriantes manifestaban deseos de vender. De cereales se ha vendido todo cuanto se ha presentado a los precios de los mercados anteriores.

SIGUENZA 24 de Setiembre.—Gran animacion se ha notado en la última semana en esta plaza, y mayormente en cereales que, segun calculos llegan a unas 40.000 fanegas de trigo las que entran en algunos dias de mercado, y si a esto añadimos otras 3 ó 4 mil que entran entre mercado, resulta un continuo movimiento, siendo de extrañar que tomase en un precio de 37'50 rs. fanega el trigo puro a principio de recoleccion, y ahora haya descendido hasta colocarse a los precios que a continuacion detallo.

Trigo puro superior de 35'50 a 36; morcacho de 23 a 25; centeno de 20 a 21; cebada de 19 a 21; avena a 20; garbanzos; este género escasea en este país debido a que la cosecha ha sido completamente nula, cuanto que los pocos que se han podido recoger son enteramente malos, y la misma le ha cabido a las patatas y judias.

TORRELAVEGA 23 de Setiembre.—Maiz de 38 a 40 rs fanega; alubias de 80 a 100; cebada de 25 a 26; salvados de primera a 9 1/2; de segunda a 7 1/2; de tercera a 6 1/2; patatas 4 1/2 rs. arroba. Aceite de 62 a 64.

Harina de primera a 16; de segunda a 15; tercera de 12 a 14; de cuarta de 10 a 14. TORDESILLAS 23 de Setiembre.—Trigo de 36 a 38 rs. fanega; centeno de 22 a 22; cebada de 20 a 21; algarrobas de 25 a 26; guisantes de 34 a 32; garbanzos de 90 a 120.

TUDELA DE DUERO 23 de Setiembre.—origo de 35 a 36 rs. fanega; morcajo de 27 a 29; centeno de 17 a 18; cebada de 18 a 19; avena 43 a 44.

Vino blanco a 16 rs. cántaro; tinto 16 a 17. UBEDA 23 de Setiembre.—Muy señor mío. A primeros de este mes dió principio la recoleccion de la uva, y segun se dice, no ha habido año como este, solo tres ó cuatro hectáreas han habido sus lagares habiendo terminado ya, puede usted figurarse que cosecha habrá habido cuando de tiempo inmemorial se han abierto de cien lagares arriba.

Los precios del mercado son los siguientes. Harinas de primera a 16 rs. arroba; de segunda a 14; de tercera a 12; moyuelos de primera a 8 rs. arroba, de segunda a 7; salvados de primera a 6 rs. de segunda a 4; trigo de 40 a 46 rs. fanega; cebada a 17; habas a 35; escaña a 44; garbanzos de 60 a 160; maiz a 33; centeno a 33.

Aceite a 49 rs. arroba. Jabon duro a 43 rs. arroba; blando a 26. Los cordos estan a un precio fabuloso; ayer se vendieron unos pocos a 54 rs. arroba.

VILLAFRANCA DEL VIERZO 23 de Setiembre.—Trigo sin peso de 36 a 38 rs. fanega; barbilla de 28 a 32; centeno 24 a 26; cebada 48 a 20; garbanzos, peso de 428 libras, de 100 a 140 rs.

VILLALON (Valladolid) 23 de Setiembre.—Trigo a 35 rs. fanega; cebada a 19; muelas a 33; lentejas a 35; garbanzos blandos a 420; duros a 75.

VALLADOLID 24 de Setiembre.—La entrada de trigo ayer en el mercado del Canal, fué de 2.000 fanegas, pagándose a 36 1/2 rs. las 94 libras.

Los precios de las harinas al detall son: Harina de primera a 44 1/4 rs. arroba; de segunda a 43 de tercera a 44.

En los almacenes de Sotillo y Arco de la Estacion entraron 4.500 fanegas de trigo que se cotizaron a 36 1/2 reales fanega. En el almacen de Garcia hermanos, aceite de oliva superior a 72 rs. arroba.

Jibon a 60. VALENCIA 24 de Setiembre.—Como en las revistas anteriores, concretámonos a consignar los precios a que han quedado los principales artículos del comercio de esta plaza, que son los siguientes:

Aceites: Como presumamos en las anteriores revistas, de que los aceites superiores tomarian mas favor, y por lo mismo no señaláramos límites, alza que podian experimentar por las malas noticias que de los puntos productores recibiamos, los precios que hoy alcanzan estos aceites han venido a confirmar nuestro aserto.

Las ventas efectuadas en la presente semana, aunque en pequeña escala (porque apenas hay existencias), lo han sido a los precios de 57'28 a 58'24 los 40 kilos, con tendencia al alza.

Almendra mallorquina: Se vende de 80 a 84 rs. arroba. Anís de la Mancha: Hay cortas existencias y algunos pretenden 86 rs. por arroba, pero el precio más alto que hasta la fecha conocemos es de 76.

Altramucos: Se ceden de 2 a 2'75 pesetas el doble decalitro. Alubias: Del Pinet de 21 a 24 1/2 reales barchilla.

Arroz: Los precios de este cereal son los siguientes: Cilindrado de primera a 26 rs. barchilla; idem de segunda a 25; id. de tercera a 24 1/2; idem de cuarta a 24; id. de quinta a 23 1/2; idem de sexta a 23; 1-es pasadas superior cepillado de 22 1/4 a 22 1/2; tres id. regular de 21 3/4 a 22; tres id. bajo de 21 1/4 a 22 1/2; dos id. superior de 20 1/4 a 20 3/4; dos id. regular de 19 3/4 a 20; dos id. bajo de 19 a 19 1/4.

Cacahuete: Blanco de plaza de 9 1/2 a 10 reales; id. de fabrica de 8 1/4 a 8 1/2. Café: Con escasa demanda se detalla de 436 a 446 rs. arroba.

Canelas: De primera a 47 rs. libra; de segunda de 45 a 46; de tercera a 44. Cañamo: Se vende de 50 a 60 rs. los 40 kilos.

Cebada: Se paga de 7 a 7 1/2 el doble decalitro. Cochinita de Canarias, se ofrece de 7 a 7 y medio rs. libra.

Chufas, las nuevas de 40 a 44 rs.; id. viejas, de 43 a 44 rs. los 40 kilos. Clavo de especia, a 7 rs. libra.

Garbanzos de Andalucía, de 48 a 36; idem de Extremadura, de 46 a 60 rs. libra. Harinas, sus precios son: Del país, primera flor candeal, bala de 400 kilogramos de 465 a 475; id. segunda de 444 a 456; entera ó primera corriente de 450 a 458; barril de harina, primera flor candeal, de 92 kilogramos puesto a bordo de 465 a 470.

Higos, los del país se pagan de 42 a 44 reales los 40 kilos. Lanás, obtienen en la actualidad los siguientes precios: Parda entrefinos, de 64 a 68 rs. libra; idem blanca id., de 68 a 72; abasto blanca y parda de 78 a 84; id. blanca fina de 84 a 88; id.

tenería blanca de 100 a 106; id. parda de 94 a 98.

Maiz, el blanco se paga de 40 1/2 a 41 reales vachilla; el amarillo de 44 1/2 a 42. Pimientos: sus tipos son: Pimiento cáscara superior, nuevo, de 42 a 45 rs. 40 kilogramos; id. media cáscara, a 36 id. regular, a 32; id. bajo, de 28 a 29.

Pimentita negra, de 92 a 98 rs. arroba. Semolas de trigo: cotizamos las de marcas; los alcoyanos de primera de la referida fabrica, a los precios siguientes; mediana, a 26'60 rs. los 40 kilogramos; fina, 43 48.

Trigos: sus precios son: Los duros se venden: claros de Castilla ó manchegos, de 88 a 92 rs. hectólitro; de esta huerta, de 88 a 93; los tiernos se venden: candeal Mancha, de 85 a 92; jeja manchega, de 78 a 84.

Quedan firmes los precios; siendo el aspecto segun las entradas. Abundancia las clases buenas y superiores. ZAMORA 20 de Setiembre.—Trigo de 32 a 35 rs. fanega; centeno de 19 a 20; cebada de 17 a 18; algarrobas de 22 1/2 a 23; muelas a 40; garbanzos de 80 a 160, segun clase y tamaño.

Los de coloniales son: Jabon blanco de 50 a 54 rs. arroba; idem andujar de 46 a 48; id. mas inferior a 40; id. mediano a 26.

Pimiento de 40 a 44. Azúcar de primera de 56 a 60; id. de segunda de 50 a 55. Bacalao de 40 a 44.

Arroz de 28 a 30. Aceite de 50 a 66. Sal a 6. ZARAGOZA 24.—Trigo de monte, viejo, de 21'20 a 22'85 pesetas hectólitro; id. nuevo, de 20'65 a 21'20; id. huerta, nuevo, de 48'44 a 48'92; centeno, id., a 42'85; cebada nueva, de 44'50 a 42'05; habas, id., a 42'85.

BURDEOS 18 de Setiembre.—Trigo del país de 22'24 a 22'50; del alto y bajo Loira de 22'25 a 22'50; de la Venée 24'75 a 22; todos los 80 kilos.

MARSELLA 20 de Setiembre.—Se han despachado en el dia de hoy 9.300 hectos. de trigo a los precios y de los puntos siguientes: Bardiante 33'25; Irka Azoff 32; Marianópolis 34'75; Taganrog duro 32 los 430 kil.

BRUSELAS 20 de Setiembre.—En cereales bastantes operaciones: el trigo indigena se ha pagado de 28'50 a 29'50; extranjero de 21 a 29; cebada de 21 a 23; avena de 21 a 22; harina francesa de 37 a 38 los 400 kil.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES. En Paris van a ser exhibidas dos hermanas de 21 años, cuyos cuerpos están unidos por bajo las vértebras. Hasta el presente se han llevado las dos jóvenes en la mayor armonía, y gozan de excelente salud.

Parece que sus padres tratan de casarlas, pero existe la dificultad de si habrá de ser con un marido ó con dos: hay formado expediente eclesiástico para decidir esta cuestion.

Hace algun tiempo que llegó a la estacion de Roma, procedente de Nápoles, una maleta sin direccion ninguna. Como pasaron dias sin que nadie se presentara a reclamarla, se procedió a abrirla y cual no seria la sorpresa de los factores y demas gente que en aquel acto intervino al ver contenida el cadáver de una muchacha, al que se habian sacado las entrañas y las vísceras, sustituyéndolas por estopa y call.

Después de minuciosas averiguaciones, se pudo saber que aquella joven habia sido una entretenida de Nápoles; pero ni una palabra respecto a la persona que facturó la maleta. Al fin se ha dado con esta no hace muchos dias.

Un inspector de policia que pasó a Nápoles, zirá una visita a la casa donde vivia la joven en cuestion, y encontrando en uno de los rincones un papel con un nombre escrito, se puso sobre la pista con este solo indicio, dando al fin con un hombre que ha confesado ser el que remitió a Roma el cadáver de la muchacha, con la que estaba en relaciones.

El presunto reo es un rico panadero que vivia con la victima, pasando por ser tio suyo. Niega que él la asesinara; pero en la autopsia practicada en el cadáver resultan indicios de que murió envenenada.

Los tribunales harán lo demás. Tenemos entendido que algunos jóvenes distinguidos de esta corte tratan de fundar una sociedad destinada a evitar que los alabarderos de los teatros decidan del éxito de las obras.

Ciento setenta millones de reales representa el valor de los huecos que se han importado en Inglaterra desde el dia 1.º del año corriente.

Segun se nos dice, pasan de 400.000 pesetas las que han ingresado en la direccion de Rentas por pedidos hechos del extranjero de billetes de la loteria de Navidad.

La escritura para la construccion de un tranvía, que una el ferrocarril del Mediodia con el del Norte, se ha firmado ayer por el ayuntamiento y el concesionario.

Parece estar concertado el matrimonio de la hija de la señora duquesa de Sexto con un distinguido joven de la aristocracia española.

En las fachadas de varias casas de títulos de Castilla se estaban hoy colocando los aparatos de gas, para la iluminacion con que piensan solemnizar la entrada en Madrid de la reina madre.

Ayer mañana han sido presentadas en la casa de moneda de Madrid, varias piezas de oro y de plata de los reinados de los reyes Católicos y Felipe V., halladas en el derribo de una carbonería, las cuales se hallan en el mejor estado de conservacion.

Ayer por la mañana, un hombre llamado

A. G. intentó arrojarle por el viaducto de la calle de Segovia, pero afortunadamente el guardia de órden público, núm. 78, que vestia de paisano y los guardias del mismo cuerpo, números 870 y 864, evitaron que dicho sugeto llevase a efecto su desesperada determinacion.

Parece que el A. G. experimentó ayer un grave disgusto de familia.

Algunos periódicos habian con cierto misterio sobre la disolucion de la compañía de veteranos nacionales. Podemos asegurar que esta resolucion ha sido tomada por los individuos de la misma compañía, y cuasi por unanimidad, pues solo tres votaron en contra de la misma resolucion.

Hoy hará su reaparicion en el afortunado circo de Price la célebre compañía de árabes argelinos de la tribu de Beni-zoug-zoug.

Creemos que con esta novedad seguirá tan concurrido el circo como de costumbre, y para alegría de su empresario, tendrá que repetir como estas noches pasadas el tener que cerrar los despachos de billetes por no tener ya que vender.

Anteayer tuvo lugar en el aristocrático teatro del Circo la segunda funcion de moda en la presente temporada, viéndose favorecida por una numerosa y escogida concurrencia que llenaba por completo todas las localidades, saliendo sumamente complacida de la representacion de la comedia de magia La redoma encantada.

Cumpliendo la empresa el ofrecimiento hecho a sus abonados de dar en cada lunes una funcion distinta, está ensayándose para el de la próxima semana una obra original de un aplaudido autor dramático.

Anoche se estrenaron en el teatro de Martín, la comedia dramática original y en verso, de don Pedro Marquina, titulada El amigo de los pobres, y el juguete cómico arreglado del francés por don Eduardo Navarro Gonzalez, titulado ¡Un asesinato! En ambas funciones llamados los autores al palco escénico y colmados de aplausos; la ejecucion fué esmerada por la señora Menendez y los señores Yañez, Cobenís y Alba.

La señorita Cardéña y el señor Yébenes, fueron muy aplaudidos en el baile ¡Flora!

Se anticipa mucho el otoño; por esto madame McLanie Percheron ha preparado ya sus nuevas creaciones de sombreros para señora, notables por sus formas y matices nuevos, los fieltros son de forma puntiaguada y alta, guarnecidos de plumas de primera calidad.

Los matices son: el blanco ma fil, cardinal, azul de mar, verde jaspe, beige, nutria. Paris, 30, rue Vivienne, y tambien, 24, rue de la Paix.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 26

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Mov. It lists various financial instruments and their prices, such as 3 por 100 interior at 42.75, and various bonds and shares.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—Santos Cosme y Damian. Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde procesion de reserva.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Socorro en San Millán, ó la de los Temporales en San Ildefonso.

ESPECTACULOS PARA HOY.

CIRCO.—A las ocho y media.—T. 2.º impar.—La redoma encantada. PRINCE ALFONSO (Compañía Ardertus).—A las ocho y media.—T. 4.º impar.—Vi je a la luna.

COMEDIA.—A las ocho y media.—T. 2.º.—Cuentas atrasadas.—Baile.—Un paseo a Bañan. VARIEDADES.—A las ocho y media.—La molinera.—Acertar mitiendo.—El vecino de enfrente.—A cual más bravo.

MARTIN.—A las ocho.—La cruz de beneficencia.—El amigo de los pobres.—¡Patrial!—¡Un asesinato!—Baile.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—A beneficio de Cañadas.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomaran parte la compañía Danoise y los principales artistas de la compañía.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## POLVOS ZOTRÓFICOS Ó NUTRITIVOS,

preparados por el farmacéutico  
DON VICENTE MORENO MIQUEL.

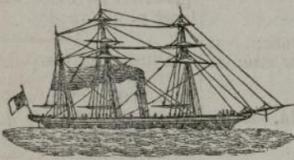
Estos polvos desconocidos hasta hoy y que reemplazan con ventaja á todos los preparados ferruginosos, están dando unos sorprendentes resultados en las enfermedades siguientes:

En los niños que sufren de la dentición, en los afectados de osteomolacia, raquitismo, escrófulas, en las mujeres afectadas de caquexia, en los desarreglos de los menstruos, en los afectados por fracturas de huesos, en los anémicos y en los convalecientes de largas enfermedades.

Los tenemos dispuestos en frasquitos con su instrucción y una cucharita que sirve de medida según indica la instrucción.

Único depósito, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. (2.440)

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegación por vapor al Pacífico.

## VAPORES - CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 4.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAÍSO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	4.ª	2.ª	3.ª	4.ª	2.ª	3.ª	4.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2066	1449	6505	4466	2684
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1475	3430	1960	1475	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1475	3430	1960	1475	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril.

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y contruidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 4.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía,

I. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 42.—MADRID. Ag.—2974

## OPRESIONES

tos, constipados

## ASTHMES

## NEURALGIAS

CATARROS

(ASMAS) Aspirando el humo penetra en el pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoración y favorece las funciones respiratorias.

Paris.—J. ESPIC, 128, RUE ST-LAZARE.

Exigir esta firma en cada cigarillo

Madrid, la Agencia Española, Sordo, 31, sirve los pedidos.

Por menor, Sres. M. Miquel, Borrell hermanos, S. Ocaña, Ortega y Escolar.

## A LAS MADRES QUE NO PUEDEN CRIAR.

## FECULA ALIMENTICIA INGLESA PARA NIÑOS Y ENFERMOS.

Preparada con arreglo al sistema LIEBIG, por los Sres. SAVORY y MOOR, de LONDRES, químicos y proveedores de las familias reales e imperiales, de Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. Examinada y recomendada por eminentes científicos de todos los países.

Esta preciosa sustancia, es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que trascurrido aquel período, no pueden usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión.

Para cierta clase de enfermos, es altamente recomendable por sus condiciones nutritivas.

Agente exclusivo para ambas Castillas, F. M. de la Vega, Piamonte, 49, tercero.

DEPOSITARIOS: Los principales farmacéuticos de España. En Madrid, farmacia de Gálvez, Príncipe, 43; Palacios, plaza de Santa Ana, droguería, y sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 4. Ag.—2.067

## HERBARIO

### COLECCION DE PLANTAS MEDICINALES DESECADAS Y CLASIFICADAS

POR DON MARIANO PEREZ MINGUEZ.

Útiles son, sin disputa, para el estudio de la botánica los grabados y pinturas que representan los vegetales coleccionados formando libros ó álbumes; pero ni son tan exactos en sus pormenores, ni pueden dar una idea tan clara como las mismas plantas naturales desecadas y perfectamente estudiadas en una hoja de papel, y en las cuales no solo se puede estudiar todo su organismo como si estuvieran vivas, sino sus cualidades físicas y químicas.

En el extranjero hace ya tiempo que celosos profesores de farmacia y ciencias naturales, han puesto á disposición de los aficionados á la botánica dichos herbarios, y considerando de gran utilidad su estudio, en particular el de las plantas medicinales y de uso en la farmacia, he creído llenar este vacío en España, ofreciendo á mis compañeros este trabajo, compuesto de vegetales indígenas medicinales, incluso los que indica en su materia farmacéutica, la Farmacopea Española, quinta edición.

La clasificación es natural, de suerte que cada planta tiene un tarjetón donde se lee la familia, el género, la especie, el nombre vulgar y oficial, época en que florece, sitio donde fué cogida y su virtud medicinal, los vegetales están colocados por orden alfabético de familias y creo escusado toda explicación cuando tenemos libros de consulta.

Estos herbarios, en forma de libro con su correspondiente cubierta, se venden á los precios siguientes:

Herbarios de 400 plantas medicinales.	400 rs.
Id. de 200 id.	180 »
Id. de 500 id.	450 »
Id. de 4.000 id.	950 »

Botica—Droguería: calle de Santiago, núms. 46, 48 y 22.—Valladolid.

1997

## POSADA DEL PEINE

PARA EVITAR DUDAS, RUIDOS Y ESCANDALOS.

La subida á los almacenes es por el mismo portal grande de la posada de Peine y no por tienda alguna.

NO EQUIVOCAR LA ENTRADA CON OTRAS TIENDAS.

MANTAS DESDE 42 RS.

2.444

## POSADA DEL PEINE

## TABLAS

DE

## ASIGNACIONES Y DESCUENTOS

desde 750 á 30.000 pesetas anuales, con el que á cada uno corresponde, según lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de presupuestos de 1876-77, por don Alberto Estrada y don José Saleties, oficiales de la dirección de la Deuda pública.

Se halla de venta, al precio de una peseta, en la librería de don Salvador Sanchez Rubio, Carretas, 31, donde se dirigirán los pedidos. 2405

## A los que padecen del estómago.

### DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTIBILIOSA

Y EFFERVESCENTE,

preparada por el farmacéutico don Lorenzo R. Hernandez.

Úsase del modo que explica la instrucción que á cada frasco acompaña, fácilmente se combaten las gastralgias y otras afecciones del estómago. Precio, 6 y 40 reales frasco.

Depósitos por mayor y menor en Madrid: farmacia de R. Hernandez, calle Mayor, números 27 y 29; Moreno Miquel, Arenal, 2; Alicante, Mayor, 22. 2.008

## NUEVO MANUAL

## DE MEDICINA HOMEOPÁTICA.

Primera parte: Manual de materia médica, ó resumen de los principales efectos de los medicamentos homeopáticos con indicación de las observaciones clínicas.—Segunda parte: Repertorio terapéutico y sintomatológico, ó tablas alfabéticas de los principales síntomas de los medicamentos homeopáticos con avisos eficaces; por G. H. G. JAHN. Traducido del francés al castellano de la última edición, por D. Pedro Rino y Hurtado, médico homeópata. Tercera edición española. Madrid, 1876.

Esta tercera edición de la obra clásica homeopática es indispensable á todo práctico, y consta de cuatro tomos en 8.º divididos en ocho cuadernos que saldrán con la mayor exactitud uno al mes.

Precio de cada cuaderno: 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 25 pesetas y 75 céntimos en provincias, franco de porte.

Se ha repartido el primer cuaderno.

La persona que desee recibir desde luego toda la obra ó sea los 4 tomos en rústica, cuesta 20 pesetas en Madrid y 24 pesetas, franco y certificado, en provincias.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en las principales librerías de provincias. (2.423)

## Suplemento á EL POPULAR núm.

## LA GACETA MUNICIPAL



La importancia de la Revista semanal que hoy ofrecemos al público, nos releva de hacer elogios que, sobre ser anticipados, podrían interpretarse de un modo poco conveniente á nuestro pensamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, ilustre por tantos conceptos, carecía de un periódico que fuese eco de sus acuerdos y de los asuntos que se hallan relacionados con las atribuciones del Municipio y con las necesidades de los vecinos de esta capital; por otro lado, sus múltiples disposiciones deben llegar á conocimiento de todos para que su cumplimiento sea también más estricto y riguroso. Y como los acuerdos de nuestro municipio influyen notablemente en las resoluciones de los Ayuntamientos de España, creemos prestar un gran servicio haciendo públicos los actos que de él emanan.

Del mismo modo la GACETA hará cuantas reclamaciones considere pertinentes á fin de que puedan corregirse las faltas que se noten en el servicio de la población, y destinará una sección especial para insertar las observaciones de la prensa y proponer las reformas de que sea susceptible la administración municipal en cuanto concierne al orden, limpieza, ornato, higiene, policía y otros servicios de su competencia; al efecto invitamos á nuestros vecinos para que remitan á estas oficinas toda clase de escritos que redunden en beneficio de la idea.

En una palabra, la GACETA MUNICIPAL tiene por objeto dar publicidad á los infinitos asuntos que son de la incumbencia del Ayuntamiento de Madrid, y hermanar dignamente los derechos y deberes de tan ilustrada corporación con los que correspondan á los PROPIETARIOS, COMERCIANTES, INDUSTRIALES y demás vecinos de la capital de la Monarquía.

### BASES DE LA PUBLICACION.

LA GACETA MUNICIPAL se publicará todos los domingos. Precio de suscripción: 2 rs. al mes y 6 trimestre en Madrid, y en provincias 8 rs. trimestre.

Anuncios, un real línea.

Se suscribe en la redacción de El Popular, calle del Prado, 15, bajo.

Los que se suscriban á El Popular y á LA GACETA MUNICIPAL, 5 rs. al mes en Madrid y 18 trimestre en provincias por ambas publicaciones.

## BÁLSAMO DE FULLOLA.

PERFECCIONADO.

Las sorprendentes y prontas curaciones que ha producido dicho bálsamo en concepto de los médicos de más nota, en los enfermos que estaban afectados de dolores reumáticos, osteócepos, nerviosos, etc., han colocado á este medicamento en la categoría de los específicos, siendo reputado como uno de los más preciosos que posee la Medicina para dichos males. Invitamos á las personas que padezcan algunas de las expresadas dolencias á que usen del bálsamo Fullola, seguros de que no quedarán defraudadas sus esperanzas.

Precio de cada bote, 8 rs.

Depósito central: Oficina de farmacia del doctor Perez Minguez, Valladolid. 4.993

Ayuntamiento de Madrid

## OBRAS DE TEXTO.

Teneduría de libros por partida doble por Salvador y Aznar. 41.ª edición, texto oficial para todas las cátedras y exámenes de esta asignatura 42 reales. Práctica de contabilidad mercantil, (complemento de la anterior) segunda edición, 8 rs. Librería de Hernando. El autor que vive, Veneras, 3, principal, los remite por correo á 44 y 40 reales. (2.424)

## POLONIA SANZ, dentista.

Deseara siempre de poseer los primeros adelantos de la profesión, acaba de recibir un género nuevo para dentaduras, las cuales pueden tirarse á larga distancia, ponerse sobre ellas sin ocasionar la rotura; el color es el más propio para la encía, saludable y de buen olor á la boca.

Arenal, 8, principal.

Acaba de publicarse la segunda edición de la obra

## EL CIRUJANO DENTISTA

y se halla de venta en casa del dentista señor Triviño, Alcalá, 49, segundo.—Edición de lujo, 160 reales; ídem económica, 100 rs. 2040

## MANUAL DEL MOLINERO Ó GUIA

Práctico de la conservación y almacenaje de los granos y conservación de estos en harinas, por G. Giróni. Un tomo en 8.º ilustrado con 29 grabados y 5 láminas.

Se vende á 44 rs. en Madrid, librería de Cuesta, Carretas, 9. En provincias, 46 rs. remitiendo libranza á dicha librería. (2.104)

## PAPELES PINTADOS,

plaza de Bilbao, 11.

Almacén acreditado por el gusto y baratura de sus papeles. Especialidad en habitaciones pintadas, á precios módicos. Ag.—2099

## ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Cofrecitos de hierro para guardar alhajas y papeles.

Máquinas para encolar botellas, picar carne, embutir y cortar para sopas.

Bombas de varias clases y sistemas. Presas para copiar cartas.

Aparatos económicos para colar ropas, cilindros para rizar tejidos.

Presas para extraer jugo de la carne y otras sustancias.

Ollas, pucheros, tarteras y cacerolas con baño porcelana.

Batería de cocina de hierro estabado, y muchísimos más artículos de ferreterías, máquinas y pesos á precios sumamente económicos.

Depósito central, calle de Relatores, 43, Madrid, de la gran fábrica de Guillermo Malabouche, de Valencia. Ag (4.633)

## BOTICA.

Se vende una en un barrio extremo. Dará razón don Bruno Java, carretera de Valencia, 42, farmacia, Madrid. (2.093.)

## AGUA DE SANTA LUCIA

Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, rijas, dolores y lagrimeo que se cura en pocos días. Frasco, 44 rs. y 20 el doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 44, Pontejos, 6, y Serrano, 2, barrio de Salamanca.—Ag. 4886

## APARATOS ELECTRICOS

ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR

Especialidad en electro-medicinas, campanas eléctricas, para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carrilajes, objetos para grabadores, Lobo, 8 duplicado.—Catálogos gratis (1939)

## DOLOR DE MUELAS

Lo que en el acto el Licor Loscos. Seis reales.—Corredora N.º 44, droguería de Loscosos, y en farmacia, Vergara, 8. Ag.—2.089

## ALFREDO

## LA UNIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA

POR EL

P. SALGADO, SACERDOTE ESCOLAPIO.

Sálvese la jé sobre todas las preocupaciones anticatólicas.

Obra interesante y de actualidad, en la que se hallan armonizadas escenas dramáticas y descripciones novelescas con la severidad filosófica y la gravedad de la teología, propias de los trascendentales puntos que son objeto de la misma.

Un tomo en 8.º, con seis láminas y en rústica, véndese á 45 reales en la librería de don S. Sanchez Rubio, Carretas, 31. (1899)

## VENTA DE UN COTO REDONDO.

Se vende á plazos, y está situado próximo á varias estaciones del ferro-carril del Norte.

También se vende á plazos una buena casa con huerta, que tiene más de mil árboles frutales, de diez y seis á veinte años, con estanque y palomar poblados respectivamente á tencas y palomas.

En la redacción de este periódico, se darán más noticias.

Núm. 1926.

## IMPORTANTISIMO.

POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso. Por 5 ídem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.

A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les ará el 20 abono por 400.

No puede mandarse por correos. Se vende en la Administración de este periódico.

## Agua carbónica de la salud

DE

ESCOLASTICO GARCIA Y VIANA.

«El alimento no es más que una sustancia inerte, sin virtud nutritiva de por sí, y que deja perecer por inanición al que no puede digerir.»

(DR. L. CORVISART.)

Entre los males que mas comunmente afligen á la humanidad, deben contarse en primera línea las afecciones del estómago, las que en su totalidad, ó cuando menos en su gran mayoría, tienen su origen, sea en la inapetencia ó sea en las digestiones difíciles y laboriosas. Contribuir á excitar el apetito, regularizando á la vez las funciones del aparato gástrico y asegurando una digestión fácil, rápida, completa; tal es el objeto que nos hemos propuesto, y tal es el resultado que obtenemos casi constantemente con nuestra Agua carbónica de la salud. Elaborada ésta por medio de máquinas de nuestra invención; de una potencia y condiciones hasta hoy desconocidas, hemos conseguido dotarla con virtudes de que carecen en absoluto las bebidas gaseosas de uso general; virtudes tan sorprendentes, que la elevan, en nuestro concepto, y el de numerosísimos enfermos que la deben su restablecimiento, á la categoría de panacea de las afecciones de los órganos digestivos.

Véndese en botellas de cuartillo y medio, al precio de 6 reales, calle de Arango, núm. 6 (Chamberí), Madrid.

NOTA. Por cada caso devuelto se abonan 2 reales. 2.030